



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA-PALACIO DE JUSTICIA PISO 5  
VALLEDUPAR, CESAR

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: MAYRA BARRETO NIEVES CC: 26.872.912  
DEMANDADO: ANA ISABEL MACIAS HORTA CC: 32.667.647  
RADICADO: 20001-40-03-005-2009-00137-00

Valledupar, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

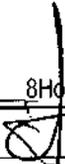
Atendiendo a que el Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, dio cumplimiento a la orden de conversión impartida, hágase entrega al Doctor FELIX ANTONIO CAMAÑO MENDOZA de los depósitos judiciales solicitados, los cuales arrojan un valor total de \$1.513.473.

Total liquidación Crédito y costas: \$ 33.453.774  
Depósitos entregados: \$16.194.146  
Subtotal (depósitos por entregar): \$17.259.628

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez.,

~~JOSE EDILBERTO VANEGAS CASTILLO~~

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Valledupar - Cesar	
Secretaría	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No087	
Hoy _____	8 Hora 8:A.M.
 ANA MARIA VIDES CASTRO Secretaría	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
 CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA-PALACIO DE JUSTICIA PISO 5  
 VALLEDUPAR CESAR

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
 DEMANDANTE: HOSPITAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANA  
 DEMANDADO: SALUDVIDA S.A. E.P.S.  
 RADICADO: 20001-40-03-005-2010-00323-00

Valledupar, veintisiete (27) de junio de dos mil diecinueve (2019)

La doctora LUZ MERY CONTRERAS PEREZ, quien dice actuar en calidad de gerente del Hospital Regional San Andrés de Chiriguana, solicita la entrega de un depósito judicial<sup>1</sup>, debido a un plan de depuración en el que se encuentra la entidad que representa teniendo en cuenta que sobre la institución recae una medida de vigilancia especial expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, sin embargo revisado el expediente se evidencia que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto adiado 13 de octubre de 2010<sup>2</sup>, en consecuencia, el Despacho no accede a la petición por improcedente y en su lugar se ordena la devolución del mismo a la parte demandada.

Así mismo, vista la petición obrante a folio 677, presentado por la doctora GENNY SULAY PACHECHO MENDEZ apoderada judicial de la entidad demandada<sup>3</sup>, se dispone ordenar la devolución del título judicial N° 424030000255867, por valor de \$8.137.613, a favor de SALUDVIDA S.A. E.P.S.

Por otra parte, se insta a la togada para que retire los oficios de desembargo que fueron expedidos nuevamente en virtud de auto de 09 de julio de 2018<sup>4</sup>, a fin de evitar torpedear la correcta prestación del servicio judicial, pues la terminación del proceso data del año 2010 y el expediente debe ser devuelto al archivo general.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

JOSE EDILBERTO VANEGAS CASTILLO  
 Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Valledupar - Cesar
Secretaría
La presente providencia fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 087 Hoy <u>28/06/2019</u> hora 8:A.M.
 ANA MARIA VIDES CASTRO Secretaria

<sup>1</sup> Folio 676.  
<sup>2</sup> Folio 619.  
<sup>3</sup> Folio 678.  
<sup>4</sup> Folio 674.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL  
CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5  
VALLEDUPAR CESAR

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: MARINELCY CONTRERAS  
DEMANDADO: CARMEN MARIA MARTINEZ Y OTRO  
RADICADO: 20001-40-03-002-2010-00919-00

Valledupar, veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo a que el Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, dio cumplimiento a la orden de conversión impartida, hágase entrega a la Doctora MILENIS JOSE MEDINA VILLAMIN identificada con C.C. N° 1.065.579.341 de los depósitos judiciales solicitados, los cuales arrojan un valor total de \$371.862.

Total liquidación Crédito y costas: ---\$ 12.165.356  
Títulos entregados hasta la fecha: ---\$ 6.257.797  
Títulos pendientes de entregar: ---\$ 5.907.559

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez.,

JOSE EDILBERTO VANEGAS CASTILLO

AMVC

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Valledupar - Cesar	
Secretaria	
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 087 Hoy 28/06/2019 Hora 8:A.M.	
 ANA MARIA VIDES CASTRO Secretaria	